

Que se ha efectuado la pertinente denuncia ante la Comisaría 31 de la Policía Federal Argentina;

Que con motivo del hecho denunciado tomó intervención la Fiscalía Nacional de Instrucción Nº 11, donde tramitó la Causa Nº I-11-22-273, la que se encuentra archivada desde el 17 de diciembre de 2010 en la Dirección General de Investigaciones con Autores Desconocidos;

Que habiéndose instruido sumario administrativo a fin de investigar los hechos y deslindar responsabilidades, la Dirección General de Sumarios de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires aconsejó la clausura del mismo, toda vez que no fue posible determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que habría ocurrido el hecho investigado, como tampoco pudo atribuirse responsabilidad a agente alguno;

Que en consecuencia el Ministerio de Educación dictó la Resolución Nº 4603/MEGC/16 de fecha 5 de diciembre de 2016;

Que a tal respecto la Dirección General de Contaduría manifiesta que, a efectos de posibilitar la regularización contable patrimonial de los elementos faltantes, resulta necesario proceder a autorizar su egreso de inventario mediante el dictado de la resolución pertinente.

Por ello, y conforme lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 7.852/78,

EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE

Artículo 1º.- Dispónese la baja de cuatro (4) grabadores marca Philips, patrimonios en la Escuela de Adultos Nº 6 Distrito Escolar Nº 9, dependiente del Ministerio de Educación, cuyo valor de inventario asciende a la suma total de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$ 1.455).

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Educación y a la Dirección General de Contaduría de este Ministerio. **Mura**

RESOLUCIÓN N.º 424/MHGC/17

Buenos Aires, 31 de enero de 2017

VISTO:

La Ley Nº 471 (texto consolidado por Ley Nº 5.666), el Decreto Nº 684/09 y modificatorios, las Resoluciones Nº 2822/MHGC/16 y Nº 3148/MHGC/16 y el Expediente Electrónico Nº 21.304.606/DGDSCIV/16, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita el concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado a través de la Resolución Nº 3148/MHGC/16 para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Jurídico Administrativa, dependiente de la Dirección General Relaciones Fiscales de la Subsecretaría Finanzas del Ministerio de Hacienda; Que esta Jurisdicción solicitó oportunamente la referida convocatoria;

Que el artículo 39 de la Ley Nº 471 (texto consolidado por Ley Nº 5.666) establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto Nº 684/09 y normas modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9º del Decreto Nº 684/09 delega "en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos...";

Que el Decreto Nº 571/11, modificatorio de su similar Nº 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos "la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos" del referido régimen gerencial (conf. art. 2º);

Que por la Resolución Nº 2822/MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 11º del Capítulo III del Título Segundo del Anexo II de la Resolución antes citada establece que los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección serán seleccionados y designados en el correspondiente acto de convocatoria por el Ministro de Hacienda;

Que el art. 47º del Título Décimo del Anexo II de esa misma norma, establece que "El Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma.

Que asimismo, establece que los funcionarios precitados serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente, el cual deberá ponerse en conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda";

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General de Desarrollo del Servicio Civil produjo su Informe Nº 3.436.513/DGDSCIV/17, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido, informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que habiéndose analizado los antecedentes del caso, se concluye que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión, es el Sr. Pablo Gastón González (DNI Nº 27.878.545; CUIL Nº 23-27878545-9).

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º del Decreto Nº 684/09 y 47º del Título Décimo del Anexo II de la Resolución Nº 2822/MHGC/16,

EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE

Artículo 1º.- Designase a partir del 1º de febrero de 2017 al Sr. Pablo Gastón González (DNI Nº 27.878.545; CUIL Nº 23-27878545-9) como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Jurídico Administrativa, dependiente de la Dirección General Relaciones Fiscales de la Subsecretaría Finanzas de este Ministerio, como resultado del concurso público abierto convocado mediante la Resolución Nº 3148/MHGC/16. Retiene sin percepción de haberes partida 6077.0020.PA.01 de la Dirección General Relaciones Fiscales de la Subsecretaría Finanzas de este Ministerio.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil, de Administración y Liquidación de Haberes y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Relaciones Fiscales, la que procederá a notificar fehacientemente al interesado de los términos de la presente. **Mura**

RESOLUCIÓN N.º 426/MHGC/17

Buenos Aires, 31 de enero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 1.645.497/MGEYA/2011 e inc., y

CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación, la Escuela de Adultos N° 7 Distrito Escolar N° 17 "República de México", dependiente del Ministerio de Educación, dió cuenta en su oportunidad, de la desaparición de dos (2) máquinas de coser, patrimoniadas en la misma;

Que se ha efectuado la pertinente denuncia ante la Comisaría 41 de la Policía Federal Argentina;

Que con motivo del hecho denunciado tomó intervención la Fiscalía Nacional de Instrucción N° 42, donde tramitó la Causa N° I-42-19885, la que se encuentra archivada desde el 1ro de agosto de 2011 en la Dirección General de Investigaciones con Autores Desconocidos;

Que habiéndose instruido sumario administrativo a fin de investigar los hechos y deslindar responsabilidades, la Dirección General de Sumarios de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires aconsejó la clausura del mismo;

Que en consecuencia el Ministerio de Educación dictó la Resolución N° 3941/MEGC/16 de fecha 27 de septiembre de 2016;

Que a tal respecto la Dirección General de Contaduría manifiesta que, a efectos de posibilitar la regularización contable patrimonial de los elementos faltantes, resulta necesario proceder a autorizar su egreso de inventario mediante el dictado de la resolución pertinente.

Por ello, y conforme lo establecido por el Artículo 3º del Decreto N° 7.852/78,

EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE

Artículo 1º.- Dispónese la baja de una (1) máquina SINGER automática brazo libre CAPRI 45 N° C 4250984 y una (1) máquina de coser OVERLOCK modelo NI-113, patrimoniadas en la Escuela de Adultos N° 7 Distrito Escolar N° 17 "República de México", dependiente del Ministerio de Educación, cuyo valor de inventario asciende a la suma total de pesos setecientos (\$ 700).

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos remítase al Ministerio de Educación y a la Dirección General de Contaduría de este Ministerio. **Mura**

Por ello,

**EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE**

Artículo 1.- Designase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, con carácter transitorio a la señora Anita Clementina Chorolque, CUIL. 27-10968984-5, como Jefa Sección Neonatología Intermedia I, de la División Turno Mañana "B", del Departamento Subjefatura de Enfermería, de la Subgerencia Operativa Enfermería, de la Subdirección Médica, del Hospital Materno Infantil "Ramón Sardá", del Ministerio de Salud, en su partida 4021.0030.P.A.05.0270.333 Z.26, de acuerdo con lo dispuesto por las Actas Nros. 17/2013 y 10/2014 Comisión Paritaria Central instrumentadas por las Resoluciones Nros. 20/MHGC/2014 y 1464/MHGC/2014 respectivamente y lo establecido en la Resolución N° 270/MMGC/2015.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Hospital Materno Infantil "Ramón Sardá", al Ministerio de Salud y a la Gerencia Operativa Proyectos de Normas, dependiente de la Dirección General de Asuntos Laborales y Previsionales, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.

Mura

RESOLUCIÓN N.º 469/MHGC/17

Buenos Aires, 2 de febrero de 2017

VISTO:

La Ley 5.460 y modificatoria, la Resolución N° 424/MHGC/17 y el Expediente Electrónico N° 21.304.606/DGDSCIV/16, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 424/MHGC/17 fue designado, a partir del 01 de febrero de 2017, el Sr. Pablo Gastón González (DNI 27.878.545; CUIL N° 23-27878545-9) como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Jurídico Administrativa, dependiente de la Dirección General Relaciones Fiscales de la Subsecretaría Finanzas de este Ministerio;

Que por un error material involuntario se ha citado en el artículo 1º de dicha norma, la fecha de designación 1º de febrero de 2017 siendo la correcta 15 de febrero de 2017;

Que resulta necesario efectuar la rectificación correspondiente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º del Decreto N° 684/09 y 47º del Título Décimo del Anexo II de la Resolución N° 2822/MHGC/16,

EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución N° 424/MHGC/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnase a partir del 15 de febrero de 2017 al Sr. Pablo Gastón González (DNI N° 27.878.545; CUIL N° 23-27878545-9) como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Jurídico Administrativa, dependiente de la Dirección General Relaciones Fiscales de la Subsecretaría Finanzas de este Ministerio, como resultado del concurso público abierto convocado mediante la Resolución N° 3148/MHGC/16. Retiene sin percepción de haberes partida 6077.0020.PA.01 de la Dirección General Relaciones Fiscales de la Subsecretaría Finanzas de este Ministerio".

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil, de Administración y Liquidación de Haberes y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Relaciones Fiscales, la que procederá a notificar fehacientemente al interesado de los términos de la presente. **Mura**

RESOLUCIÓN N.º 470/MHGC/17

Buenos Aires, 2 de febrero de 2017

VISTO:

Las Leyes Nros 5460 y su modificatoria y 471 (texto consolidado Ley N° 5454), el Convenio Colectivo de Trabajo, instrumentado por las Resoluciones N° 2777/MHGC/2010, 2778/MHGC/2010 y 2779/MHGC/2010 y las Actas Nros. 17/2013 y 10/2014 Comisión Paritaria Central instrumentadas por las Resoluciones Nros. 20/MHGC/2014 y 1464/MHGC/2014 respectivamente, los Decretos Nros 230/2015 y 363/2015 y sus modificatorios, la Resolución N° 270/MMGC/2015 y el E.E. N° 39.233.183/2015 (HGNRG), y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en el Título II de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5454) de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se han llevado a cabo negociaciones colectivas entre representantes gremiales y el Gobierno de la Ciudad, en relación al nuevo Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa;

Que aquellas dieron como resultado los acuerdos consagrados en el Acta N° 17/2013, instrumentada por la Resolución N° 20/MHGC/2014, mediante el cual se aprobó el texto completo de dicho Régimen y Carrera, contemplándose en el artículo 31 los niveles de cargos de jefaturas;

Que posteriormente por Acta N° 10/2014, instrumentada por Resolución N° 1464/MHGC/2014, se determina que dichos cargos se dividirán en tres niveles, cuyas denominaciones serán "Jefatura de Departamento", "Jefatura de División" y "Jefatura de Sección";

Que asimismo, consigna las pautas a las que deberán ajustarse al momento de la creación de las estructuras organizativas;

Que como consecuencia de lo antedicho por Decreto N° 230/2015, se modificó la estructura orgánica funcional del Hospital General de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez", del Ministerio de Salud;